

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3908 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 1 de octubre de 2024 (BORM n.º 236, de 9 de octubre de 2024).

Antecedentes

Primero.– Por Resolución, de 1 de octubre de 2024, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera profesional para el personal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los subgrupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP (BORM n.º 236, de 9 de octubre de 2024).

Segundo.– La base específica quinta de dicha resolución dispone:

“Quinta.- Listado de admitidos y excluidos en el procedimiento.

5.1. La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud dictará resolución por la que se apruebe el listado provisional de admitidos y excluidos a la fase de participación en el procedimiento. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (en adelante BORM), y se expondrá, junto con el listado, en la sección de “carrera y promoción profesional” del portal Murcia Salud.

La relación de excluidos deberá indicar la causa de exclusión.

5.2. Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BORM de la correspondiente resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas y, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Dichas alegaciones deberán ser formalizadas en la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del procedimiento 4249 (Otros actos de trámite relacionados con la carrera profesional del Servicio Murciano de Salud).

5.3. Las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, por la resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud que apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el BORM y se expondrá, junto con el listado, en la sección de “carrera y promoción profesional” del portal de Murcia Salud. Contra esta resolución, los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica, a tal efecto, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico en el procedimiento 1495 (recurso de alzada).

5.4. Toda la información relativa al listado de admitidos y excluidos a los que se refiere la presente base, podrá ser objeto de consulta a través de las siguientes direcciones: www.murciasalud.es/carrera (internet) y www.sms.carm.es/somos (intranet)."

Tercero.- Conforme a lo previsto en la base específica 5.1, por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 23 de junio de 2025 (BORM n.º 152, de 4 de julio de 2025), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 1 de octubre de 2024 (BORM n.º 236, de 9 de octubre de 2024).

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamación contra la relación provisional de admitidos y excluidos,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera profesional para el personal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los subgrupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP, que fue convocado por Resolución, de 1 de octubre de 2024, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 236, de 9 de octubre de 2024), en los términos que figuran en los anexos a la presente resolución:

- ANEXO I.- Listado definitivo de admitidos con presentación de propuestas de cumplimiento de indicadores por el trabajador finalizadas.
- ANEXO II.- Listado definitivo de admitidos con presentación de propuestas de cumplimiento de indicadores por el trabajador sin finalizar.
- ANEXO III.- Listado definitivo de excluidos con indicación del motivo de exclusión.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y exponerla, junto con sus listados, en la sección de "Carrera y promoción profesional" del portal Murcia Salud.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2.b de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 30 de diciembre), y artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).



En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código 1495):

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RAS TRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RAS TRO=c$m40288)

Murcia, 1 de agosto de 2025.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.